197

ACTA DE PAGO ANTICIPADO DEL CONVENIO 357-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER Y LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS ASOJUNTAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA

CONTRATO	CONV No. 357-2024
FECHA DEL CONTRATO	27 DE DICIEMBRE DE 2024
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO SOLIDARIO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER
NIT	890.205.229-1
REPRESENTANTE LEGAL	RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ
IDENTIFICACIÓN	91.255.736 DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA
NIT	900.249.076-4
REPRESENTANTE LEGAL	EDILMA RIVERA PEÑA
IDENTIFICACIÓN	63.393.789 DE MÁLAGA SANTANDER
ORDENADOR DEL GASTO	RUBEN DARIO MORENO MÉNDEZ
IDENTIFICACIÓN	91.255.736 DE BUCARAMANGA
OBJETO	**ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ASOJUNTAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍA RURAL, MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE LA CALZADA Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS.**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 178.578.330,00)
VALOR APORTE ALCALDIA	CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE M/CTE ($ 176.792.547,00)
VALOR APORTE JUNTA	UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 1.785.783) EN ESPECIE
VALOR PAGO ANTICIPO	N/A
POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL No.	400-47-994000104505 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	400-74-994000026601 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024
C.D.P (NO. Y FECHA)	11-43-24 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2024
R.P (NO. Y FECHA)	12-95-24 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES MESES
FECHA DE INICIO	26 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR	ARQ. ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA - JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En el municipio de Málaga - Santander a los siete (07) días de febrero de dos mil veinticinco (2025), se reunieron **Arq. ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA** en calidad de SUPERVISOR DEL CONTRATO y por otra parte **EDILMA RIVERA PEÑA** identificada con la cédula de ciudadanía número 63.393.789 de Málaga Santander, como Representante

Legal de la **ASOCIACIÓN COMUNAL DE ASOJUNTAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA,** en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente ACTA DE PAGO ANTICIPADO, del Contrato CONV No. 357-2024.

CONSIDERANDO

Primero: Que, entre **RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ** en su calidad de Representante Legal del municipio de Málaga – Santander y por otra parte **EDILMA RIVERA PEÑA** identificada con la cédula de ciudadanía número 63.393.789 de Málaga Santander, como Representante Legal de la **ASOCIACIÓN COMUNAL DE ASOJUNTAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA,** actuando en calidad de contratista, se suscribió un Contrato CONV No. 360-2024, cuyo objeto es: **"ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ASOJUNTAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍA RURAL, MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE LA CALZADA Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS.".**

Segundo: Que una vez aprobadas las pólizas exigidas se suscribió Acta de Inicio para la ejecución de las actividades el día veintiséis (26) de diciembre de 2024.

tercero: Que, **EDILMA RIVERA PEÑA** identificada con la cédula de ciudadanía número 63.393.789 de Málaga Santander, como Representante Legal de la **ASOCIACIÓN COMUNAL DE ASOJUNTAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA,** actuando en calidad de contratista, se compromete a ejecutar las actividades de obra contempladas en el convenio y realizar los pagos de maquinaria, mano de obra y demás, necesaria para la ejecución del convenio.

Cuarto: Que el municipio desembolsará el aporte del convenio en pagos **PARCIALES** así: un PRIMER PAGO ANTICIPADO por valor de **OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (88.396.273,5)** correspondiente al 50% del aporte del municipio el cual debe contar con una cobertura de la garantía única de cumplimiento el cual debe cumplir con los perjuicios generados por la no devolución total o parcial del dinero entregado, bajo título de pago anticipado, este amparo debe de estar vigente desde el desembolso del pago anticipado hasta la liquidación del convenio o hasta que la entidad estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago, **OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (88.396.273,5),** correspondiente al 50% faltante del aporte del municipio mediante suscripción del acta de liquidación del contrato, informe de actividades realizadas con registro fotográfico (en físico y digital), planillas y recibo de pago del sistema de seguridad social, factura o documento equivalente, y demás documentos requeridos para el trámite del mismo.

Quinto: El contratista se compromete a entregar dentro de los primeros diez (10) días de realizarse el desembolso del pago anticipado al supervisor del municipio de Málaga – Santander, un informe de gestión sobre el manejo del desembolso, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del convenio, el nombre de la OAC, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos si a ellos hubo lugar con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

Sexto: Que según informe financiero se acuerda:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO No. 358-2024	VALORES	
CDP No. 11-43-24 DEL 28/DIC/2024		$ 176.792.547,00
RP No. 12-95-24 DEL 12/DIC/2024		$ 176.792.547,00
Valor inicial del contrato		$ 176.792.547,00
Adición		N/A
Valor a pago anticipado	$ 88.396.273,5	
Valor por ejecutar	$ 88.396.273,5	
Saldo a favor del municipio	$ 0	$ 0
SUMAS IGUALES	$ 176.792.547,00	$ 176.792.547,00

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDAN

1. **APROBACIÓN:** Aprobar la presente Acta de pago anticipo del contrato CONV No. 357-2024 cuyo objeto es: **"ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ASOJUNTAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍA RURAL, MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE LA CALZADA Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS".**

2. **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.** Existe saldo a favor del Contratista por ejecutar por la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (88.396.273,5).**

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta de pago anticipo, por los que en ella intervinieron, a los siete (07) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2025).

ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento territorial
SUPERVISOR

Edilma Rivera Peña
EDILMA RIVERA PEÑA
R.L ASOJUNTAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA
CONTRATISTA